



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 MAY 2016

RES. DECECO Nº 426.16

Expte. Nº 7119/15.-

**VISTO:**

La Resolución CD-ECO Nº 125/16, por medio de la cual se designa al Cr. MIGUEL ADRIÁN QUINTANA MEDINA, D.N.I. Nº 24.697.708, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Estadística II" de cuarto año de la Carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (05) años; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO**

En uso de las atribuciones que le son propias;

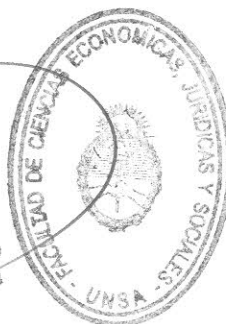
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 30 de Mayo de 2016**, como fecha de efectiva toma de posesión del Cr. MIGUEL ADRIÁN QUINTANA MEDINA, D.N.I. Nº 24.697.708, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Estadística II" de cuarto año de la Carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, por el término de cinco (05) años.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.